



Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**ZAPOPAN, JALISCO,**

**20 DE DICIEMBRE DEL 2017**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. SALVADOR GARCIA UVENCE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ COMO "EL ORGANISMO"; Y POR OTRA PARTE ACUDE EL C. LEONARDO CRUZ ROBLES, QUE EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE INTENDENCIA DE "EL ORGANISMO", A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR"; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**



HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500,  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tels: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550,  
Col. Villa de los Balcones,  
C.P. 45137  
Tels: 3618 2200, ext. 3908 y 3438

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. 124 Aguilas,  
Tels: 3631 9471 y 3174 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Los Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3362 4763, 3362 4731

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

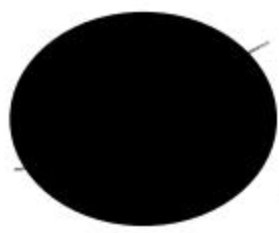
CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Princesa No. 795  
Col. Santa María de los Chorrillos  
C.P. 45100. Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

**DECLARACIONES:**

DECLARA "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- II. Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.





O.P.D. "SSMZ"

Salud **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
Construcción de comunidad

**ZAPOPAN, JALISCO,**

**20 DE DICIEMBRE DEL 2017**

III. El Director General, de acuerdo a sus facultades, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Contrato, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 su fracción I.



IV. Los artículos 16 y 17 fracciones I y VIII de su Reglamento Organizacional, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, de conformidad a los Ordenamientos legales aplicables.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929, 3633 0157  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 350.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tel: 3818 2200, ext. 3406 y 3407

CRUZ VERDE SUR  
Enz del Sur No. 750  
C.P. 45080, Col. Los Aguilas  
Tel: 3631 5472 y 3134-4000

CRUZ VERDE FEDERAL  
Luis Quiñero No. 750  
Col. Quinta Federal  
C.P. 45180  
Tel: 3342 4743, 3342 4759

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100  
Tel: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Prensa No. 791  
Col. Santa María de los Rios  
C.P. 45200. Tel: 3624 3323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

V.- La presente contratación se originó con motivo de la necesidad del Organismo de contratar personal con funciones de encargado de intendencia en "EL ORGANISMO", por el periodo comprendido retroactivamente a partir del 01 de Diciembre del año 2017 al 31 de Diciembre del 2017, esto para el efecto de realizar todas las acciones que se apliquen y que se le encomienden por parte de la Dirección Administrativa del Organismo, esto para contar y proveer la sumministrazione del servicio de salud de calidad a la población zapopana, por los conceptos que se manifestaran líneas posteriores, esto para el cumplimiento de las obligaciones con las Autoridades competentes. Así mismo, se cuentan con los recursos presupuestales para cubrir el servicio a contratar, y que por el grado de confianza y su experiencia, se autoriza su contratación según las atribuciones conferidas por su normatividad interna. Lo anterior para dar cumplimiento al plan de trabajo de la Dirección Administrativa del Organismo.

VI.- Tiene su domicilio en la calle Ramón Corona #500 quinientos, Colonia Centro, en Zapopan, Jalisco.





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**ZAPOPAN, JALISCO,**

**20 DE DICIEMBRE DEL 2017**



**DECLARA "EL PRESTADOR" QUE:**

I.- Que es mexicana, mayor de edad, de estado civil soltero, con fecha de nacimiento 26 de Febrero del año 1979, Licenciado en Contaduría Pública, con [REDACTED]

II.- Tiene la capacidad y los conocimientos necesarios para la prestación del servicio contratado, tal y como lo manifiesta en el currículum vitae que se adjunta al presente que para tal efecto se agrega al expediente generado con la celebración de este Contrato y de conformidad con lo establecido por el artículo 2254 del Código Civil del Estado.

III.- Siendo su [REDACTED] con trámites colmados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IV.- Los honorarios fijados en este contrato se encuentran razonablemente dentro de la practica usual en el medio para el tipo de servicios y las características comprendidas en el mismo, y no son mayores que los que habitualmente carga en circunstancias similares.

V.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, señala como domicilio procesal como convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil de la Entidad, [REDACTED]

**DECLARACIÓN MUTUA:** Con base en lo anterior, las partes se reconocen la personalidad jurídica con la cual comparecen, y expresan su voluntad de celebrar el presente Contrato de prestación de servicios por honorarios asimilables al salario y por tiempo determinado, bajo las estipulaciones que libre y voluntariamente han pactado y que se contienen en las siguientes

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0020, 3633 0022  
Laborera Municipal  
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Belén  
C.P. 45157  
Tel: 3618 2200, ext. 3908

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3328  
C.P. 45080, Col. San Agustín  
Tel: 3631 8471 y 3631 4000

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintana No. 700  
Col. Cuarta Federalismo  
C.P. 45100  
Tel: 3242 4243, 3362 3951

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Sotillo No. 1000  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tel: 3625 1320

CRUZ VERDE SANTA LUCIA  
Av. de la Piedad No. 795  
Col. Santa María de los Ríos  
C.P. 45200, Tel: 3624 0578  
3624 0324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@jalisco.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx



[Handwritten signatures and stamps]



O.P.D. "SSMZ"  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ZAPOPAN, JALISCO,  
20 DE DICIEMBRE DEL 2017

CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** El presente Contrato tiene por objeto la prestación de servicios por parte de "EL PRESTADOR" para **LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DE INTENDENCIA DE "EL ORGANISMO"**, atendiendo todas las acciones que le encomiende la Dirección Administrativa, comprometiéndose a proporcionar un servicio eficiente, completo y de calidad.

**SEGUNDA.-** "EL PRESTADOR" se obliga a realizar **LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DE INTENDENCIA DE "EL ORGANISMO"**, con un costo mensual de \$23,000.00 (Veintitrés mil pesos 00/100 m.n.), dividido en dos quincenas, por concepto de honorarios asimilables al salario, de conformidad a lo contenido en el artículo 110 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**TERCERA.-** A su vez "EL ORGANISMO", se compromete a pagar a "EL PRESTADOR", por los servicios manifestado en la clausula inmediata anterior y bajo la modalidad de honorarios asimilables al salario.

**CUARTA.-** Para el cumplimiento de lo anterior, "EL PRESTADOR" se compromete a realizar **LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DE INTENDENCIA DE "EL ORGANISMO"**, objeto del presente contrato en el domicilio que señale el Organismo para tal efecto, para lo cual se obliga a impartir sus servicios por la temporalidad contenida en la clausula sexta del presente instrumento, con Turno Matutino, de lunes a viernes, realizando sus actividades en las oficinas donde la Dirección Administrativa del Organismo indique ubicadas en el edificio de Administración Central y/o dentro del Hospital General del Organismo, ubicadas en la finca marcada con el numero 500 de la calle Ramón Corona, Colonia Zapopan Centro, Zapopan, Jalisco, y/o donde el Director Administrativo del Organismo se lo indique.

**QUINTA.-** "EL ORGANISMO" se compromete con "EL PRESTADOR" para proporcionar los elementos materiales que se le solicite para realizar el fin por el que se le contrata, y en caso de requerir material adicional para su implementación, estos gastos correrán a costas de "EL PRESTADOR".



HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro C.P. 45100  
Tel: 3671 0979, 4683 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jalisco

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Beltranes  
C.P. 45157  
Tel: 3618 2200, ext. 3008 y 3009

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 555  
C.P. 45080, Col. San Felipe  
Tel: 3631 9471 y 3135 4802

CRUZ VERDE FEDERAL  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tel: 3352 4743, 3352 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo Km. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45108  
Tel: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA TERESA  
Av. de la Primavera 793  
Col. Santa Teresita de Jesús  
C.P. 45206, Tel: 3624 8323  
3624 8736

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@jalisco.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.jalisco.gob.mx






Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**ZAPOPAN, JALISCO,**

**20 DE DICIEMBRE DEL 2017**

**SEXTA.-** La vigencia del presente será por tiempo determinado, retroactivamente a partir del día 01 primero de Diciembre del año 2017 y hasta el 31 de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.



**SÉPTIMA.-** Una vez realizados los servicios por parte de "EL PRESTADOR", el pago correspondiente por parte de "EL ORGANISMO" se considerara gravado en el régimen fiscal de Honorarios asimilables al sueldo, y efectuara las retenciones por el Impuesto Sobre la Renta y expedirá un comprobante a "EL PROFESIONISTA" siempre cuando este solicite tal situación por escrito.

**OCTAVA.- "EL ORGANISMO"** podrá rescindir el presente contrato, previa notificación por escrito a "EL PRESTADOR" con 15 días naturales de anticipación, sin que para ello derive ningún tipo de responsabilidad, que de manera enunciativa más no limitativa, por las siguientes causales:

El incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR", en alguna de las cláusulas expresadas en este contrato;

- a) Que no inicie sus actividades o entregue el servicio en la fecha estipulada;
- b) Que infrinja las disposiciones contempladas en este contrato y en la demás legislación aplicable; y
- c) Que no atienda lo contenido en la cláusula primera y segunda de este Contrato, para lo cual sin necesidad de resolución judicial, será rescindido el presente Contrato.

Lo anterior, independientemente de las acciones legales que correspondan.

**NOVENA.- "EL ORGANISMO"** podrá dar por rescindido el presente contrato, debiendo comunicar mediante el aviso respectivo a "EL PRESTADOR" de conformidad con la clausula octava del presente, cubriendo los pagos correspondientes a la fecha de rescisión, y sometiéndose a lo regulado por los artículos 2605 al 2615 del Código Civil Federal.

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**

Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3671 0288  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jalisco

**CRUZ VERDE NORTE**

Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Balcones  
C.P. 45157  
Tel.: 3818 2200, ext. 3088 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**

Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tel.: 3631 9471 y 3134 4800.

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**

Luis Quintana No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tel.: 3662 4763, 3362 4751

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**

Carretera a San Ildefonso No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tel.: 3675 1328

**CRUZ VERDE SANTA TERESA**

Av. de la Prensa No. 795  
Col. Santa María de los Rios  
C.P. 45200, Tel.: 3624 2123  
3676 0126

**Correo Electrónico:**

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

**Página web:**

www.ssmz.com.mx



Handwritten signatures and a large black redaction mark are present at the bottom of the document.



Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

20 DE DICIEMBRE DEL 2017



Municipio de  
**Zapopan**

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Barrón Colorado No. 5000  
Col. Centro, T.P. 45100  
Tel: 3633 0529, 3633 0552  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jalisco

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Forán No. 500  
Col. Villa de los Beltranes  
C.P. 45157  
Tel: 3638 2200, ext. 3808

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Alpujarras  
Tel: 3631 0471 y 3125 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Guimera No. 710  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tel: 3342 4243, 3362 4251

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Sanfilo No. 100  
Col. Vill. de Guadalupe, T.P. 45150  
Tel: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 295  
Col. Santa María de los Chirritos  
C.P. 45200, Tel: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.salud.gob.mx

**DÉCIMA.-** Cuando "EL PRESTADOR" no pueda continuar con el objeto del Contrato, deberá dar aviso por escrito a "EL ORGANISMO", con quince días de anticipación a la fecha en que pretenda que deje de surtir sus efectos, justificando plenamente las causas que le impidan su continuación. En caso de no hacerlo así, responderá de los daños y perjuicios que se causen, de conformidad con lo establecido por el artículo 2257, del Código Civil del Estado de Jalisco.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, las partes aceptan que buscarán resolverlo de común acuerdo, de no lograrlo, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia y Jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicié su consentimiento, por lo que lo firman ante la presencia de los testigos aquí vertidos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a día 20 del mes de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.-----

**POR EL "EL ORGANISMO"**

**EL C. DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SSMZ"**

**DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE.**





O.P.D. "SSMZ"

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**ZAPOPAN, JALISCO,**

**20 DE DICIEMBRE DEL 2017**

**POR "EL PRESTADOR"**



**C. LEONARDO CRUZ ROBLES.**



Municipio de  
**Zapopan**

**TESTIGOS O.P.D. "SSMZ":**

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0979, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**DR. MIGUEL RICARDO OCHOA  
PLASCENCIA  
DIRECTOR MEDICO.**

**DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Cjta. Villa de los Belenes  
C.P. 45137  
Tels: 3818 2200 ext. 3528 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No. 3529  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3116

**VALIDACION:**

**LIC. MARIA FERNANDA FUENTES  
FLORES.  
LA C. DIRECTOR JURÍDICO.**

**MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS  
GALVAN  
CONTRALOR GENERAL.**

**CRUZ VERDES FEDERALES SMO**  
Tels Quintana No. 750  
Col. Quinta Federación  
C.P. 45100  
Tels: 3342 4743, 3342 4793

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera a San Vito No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100  
Tels: 3625 1320

**CRUZ VERDE SANTA LUIS**  
Av. de la Paz No. 750  
Col. Santa Inés de los Rios  
C.P. 45200, Tels: 3624 8820  
3624 7124

La presente hoja de firmas corresponde a la número 7 del Contrato de Prestación de Servicios por honorarios asimilables al salario, celebrado con fecha 20 de Diciembre del 2017, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y el Prestador C. LEONARDO CRUZ ROBLES. ....

**SGU/MFFF/OARC.-**

Correo Electrónico:  
transparencia.mud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

